



I. Municipalidad de Dalcahue

AUTORIZA PAGO POR HIJO MENOR DE DOS AÑOS

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2.394

DALCAHUE, 13 de octubre de 2025.-

V I S T O S: El decreto Alcaldicio N°1473 de fecha 11 de agosto de 2022, que fundamenta de beneficio sala cuna modalidad excepcional. Las consideraciones e instrucciones del Documento Ref.: N°102.273/2022, Folio E238589 / 2022 , que indica que procede los beneficios por los que se consulta mediante modalidad excepcional de la Contraloría Regional de Los Lagos. El Art. N°203 del Código del Trabajo, la carta de solicitud de la individualizada de fecha 08 de octubre de 2025. El número de Dictamen OE6567N25 de fecha 15/01/2025. La sesión extraordinaria N°52 del 15/11/2024 que aprueba presupuesto 2025. La Sentencia de Proclamación en la Causa Rol N° 111-2024 del tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de noviembre de 2024 y que declara alcaldesa a doña María Alejandra Villegas Huichamán. Los artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la ley N°19.695 Orgánica Constitucional de municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO: Que el municipio no cuenta con un convenio de Sala Cuna porque en la comuna no existe sala cuna privada. Las únicas Sala Cunas que existen son Públicas, y estas tienen un proceso de inscripción y matrícula priorizando a las familias con mayor vulnerabilidad socioeconómica de la comuna, no pudiendo realizar un convenio con el municipio para dar cumplimiento al Art. N° 203 del código del trabajo.

La carta de la individualizada arriba mencionada que manifiesta que solicita el pago de manera retroactiva debido a que no fue cobrado por un error involuntario.

DECRETO:

AUTORÍCESE: El pago retroactivo del beneficio de sala cuna de manera excepcional y temporal a doña YESSENIA VIVIANA LEUQUÉN VIDAL, RUT. N° [REDACTED] Técnico grado 13°, el pago por concepto de contratación de una persona para el cuidado en su hogar de su **hijo ESTEBAN** [REDACTED], Cedula de Identidad N° [REDACTED] a través de una suma de dinero de \$190.000 mensuales, retroactivo a contar del 25 de septiembre del 2024 al 20 de marzo del 2025.

Impútese a la cuenta N° 22.08.008 Sala Cuna y/o Jardines infantiles. -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**

**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**

CVG

MAB





CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA